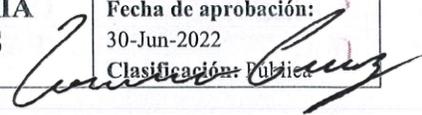


	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
---	---	---



CIUDAD	Bogotá D.C.	
CONTRATO No.	3-1-92756-I-02-2020 (PAF-DAPREII-I-029-2020)	
OBJETO DEL CONTRATO	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	
CONTRATISTA	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	
	NIT.	900.353.973-0
	Representante Legal	JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA
	C. C.	73.138.660
SUPERVISOR DESIGNADO	JESSICA LORENA LUNA CHAVEZ	
	C.C.	1.110.461.905

Entre los suscritos, **GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA**, identificado con C.C. No. 79.841.604 de Bogotá, en calidad de Segundo Suplente del Gerente General y por tanto, Representante Legal de **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A., SOCIEDAD FIDUCIARIA**, quien actúa en la presente acta única y exclusivamente en su calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE** quien se denominará el "CONTRATANTE o LA FIDUCIARIA" por una parte; **JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA**, identificado con C.C. No. 73.138.660, en calidad de representante legal de **BERAKAH INGENIERÍA S.A.S**, en adelante el "Contratista"; y, **JESSICA LORENA LUNA CHAVEZ**, identificada con C.C. No. 1.110.461.905 en calidad de Supervisora, se reunieron con el objeto de liquidar el Contrato de Interventoría No. 3-1-92756-I-02-2020 (PAF-DAPREII-I-029-2020) en adelante el "Contrato", dado que se terminó y liquidó el Contrato de Obra No. 3-1-92756-O-03-2020 (PAF-DAPREII-O-032-2020) previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

1. El día nueve (9) de septiembre del 2020, el Patrimonio Autónomo **FINDETER DE CERO A SIEMPRE** administrado por **FIDUCIARIA BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** y el "Contratista" suscribieron el "Contrato", por un plazo inicial de dieciséis (16) meses, cuyo detalle es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
ETAPA I: Interventoría de estudios y diseños, obtención de licencias y permisos	Cinco (5) meses *	Dieciséis (16) meses
ETAPA II: Interventoría a la construcción, puesta en funcionamiento y cierre contractual	Once (11) meses **	

* "El plazo determinado para la ejecución de la Etapa I contempla la obtención de licencias y permisos, y en todo caso debe dar cumplimiento a la programación exigida al contratista de obra."



**ACTA LIQUIDACIÓN FINAL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-043
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

****** "El plazo determinado para la ejecución de la Etapa II, contempla un periodo de hasta DOS (2) MESES como máximo, para el proceso de cierre contractual y liquidación, plazo que inicia una vez vencido el plazo de ejecución del contrato de obra."

2. Que la cláusula enunciada como **TERCERA. – OBLIGACIONES GENERALES DEL INVERVENTOR** del "Contrato", establece como alcance la responsabilidad de realizar las actividades de Interventoría sobre el Contrato de **Obra** de acuerdo al cuadro que a continuación se señala, suscrito entre el contratista y el **Patrimonio Autónomo FINDETER DE CERO A SIEMPRE**, así:

No. Contrato	Tipo de Contrato	Contratista	Objeto	Fecha Acta Liquidación Contrato (s) objeto de Interventoría
3-1-92756-O-03-2020 (PAF-DAPREII-O-032-2020)	OBRA	CONSORCIO INFRA	LA EJECUCION DE ESTUDIOSY DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO DEPARTAMENTO DE CAQUETA	08/02/2023

3. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO CONTRATO	05/10/2020	Suscripción acta de inicio del Contrato.
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA I	04/03/2021	Suscripción acta de terminación de la Etapa I del Contrato.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA I	19/03/2021	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción de la Etapa I del Contrato.
ACTA DE INICIO ETAPA II	20/03/2021	Suscripción acta de inicio de la Etapa II del Contrato.
ACTA DE SUSPENSIÓN No 1	14/05/2021	Mediante acta de suspensión No. 1, las partes acordaron suspender la ejecución del contrato por el termino de Quince (15) días calendario. Desde 14/05/2021 hasta 29/05/2021
PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	28/05/2021	Mediante acta de prórroga No. 1 a la suspensión No. 1 del Contrato, las partes acuerdan la prórroga de la suspensión por el termino de quince (15) días calendario. Desde el 29/05/2021 al 13/06/2021.
PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	11/06/2021	Mediante acta de prórroga No. 2 a la suspensión No. 1 del Contrato, las partes acuerdan la prórroga de la suspensión por el termino de quince (15) días calendario. Desde el 13/06/2021 hasta 28/06/2021.
		Mediante Otrosí No. 1 las partes acuerdan modificar las siguientes cláusulas del contrato: "... PRIMERA: Se procede a MODIFICAR la cláusula SEGUNDA a la cual se entenderá en lo sucesivo en los siguientes términos:

**ACTA LIQUIDACIÓN FINAL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-043
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción								
OTROSÍ No. 1	12/08/2021	<p>"El plazo de ejecución del contrato es de DICISEIS (16) meses y CUARENTA Y CINCO (45) días, que se contabilizarán a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del respectivo contrato.</p> <p>El acta de inicio o emisión de orden de inicio del CONTRATO DE INTERVENTORÍA deberá firmarse simultáneamente con el acta de inicio o emisión de orden de inicio del contrato de obra, según lo establecido en los documentos y plazos establecidos en los términos de referencia y demás documentos de la Convocatoria PAF-DAPREII-1-029-2020, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos.</p> <p>El plazo del contrato será uno solo, no obstante, a continuación, se describe cada una de las etapas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PLAZO DE EJECUCIÓN</th> <th>PLAZO TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ETAPA I: Interventoría de estudios y diseños, obtención de licencias y permisos</td> <td>Cinco (5) meses *</td> <td rowspan="2">Dieciséis (16) meses y cuarenta y cinco (45) días</td> </tr> <tr> <td>ETAPA II: Interventoría a la construcción, puesta en funcionamiento y cierre contractual</td> <td>Once (11) meses y cuarenta y cinco (45) días **</td> </tr> </tbody> </table> <p>* El plazo determinado para la ejecución de la Etapa I contempla la obtención de licencias y permisos, y en todo caso debe dar cumplimiento a la programación exigida al contratista de obra." ** "El plazo determinado para la ejecución de la Etapa II, contempla un periodo de hasta DOS (2) MESES como máximo, para el proceso de cierre contractual y liquidación, plazo que inicia una vez vencido el plazo de ejecución del contrato de obra."</p> <p>Los plazos se han determinado de acuerdo con el tiempo requerido para cada etapa. El incumplimiento en el plazo individual establecido para cada etapa del proyecto dará lugar a la aplicación de las cláusulas contractuales a que haya lugar, conforme a los atrasos reportados por la interventoría según la evaluación de la programación y cumplimiento del plazo de ejecución.</p> <p>El contratista de interventoría se obliga a emitir comunicación a la supervisión y al contratista de obra en un plazo no mayor a dos (2) días, posteriores al cumplimiento de la totalidad de las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Obtención de los permisos del proyecto, otorgada por parte de la autoridad competente en los casos en que se requieran. Obtención de los permisos o autorizaciones correspondientes, por parte de la autoridad ambiental competente (En el caso en que aplique). 	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL	ETAPA I: Interventoría de estudios y diseños, obtención de licencias y permisos	Cinco (5) meses *	Dieciséis (16) meses y cuarenta y cinco (45) días	ETAPA II: Interventoría a la construcción, puesta en funcionamiento y cierre contractual	Once (11) meses y cuarenta y cinco (45) días **
DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL								
ETAPA I: Interventoría de estudios y diseños, obtención de licencias y permisos	Cinco (5) meses *	Dieciséis (16) meses y cuarenta y cinco (45) días								
ETAPA II: Interventoría a la construcción, puesta en funcionamiento y cierre contractual	Once (11) meses y cuarenta y cinco (45) días **									

**ACTA LIQUIDACIÓN FINAL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-043
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
		<p>3. Aprobación por parte de la interventoría del contrato de las hojas de vida del personal mínimo del contratista de obra exigido para la etapa II del contrato.</p> <p>4. Aprobación por parte de la supervisión del contrato de interventoría de las hojas de vida del personal mínimo del contratista de interventoría exigido para la etapa II del contrato.</p> <p>Se debe dar inicio a la Etapa II (ejecución de obras) del contrato junto con el contratista en un plazo máximo de dos (2) días siguientes a la comunicación descrita previamente y emitida por la interventoría, en todo caso las actividades descritas previamente no podrán superar el tiempo definido para la Etapa I.</p> <p>LA CONTRATANTE no reconocerá por ningún motivo mayores permanencias, ni valores adicionales a los establecidos en el Contrato. Por lo tanto, es responsabilidad del interventor verificar que el Contratista de Obra adopte los procedimientos y planes pertinentes que le permitan planificar la realización de los diagnósticos y las actividades de estudios y diseños y la obtención de licencias y permisos que se requieran para realizar el proyecto en I Etapa II.</p> <p>Si de acuerdo con los requerimientos técnicos, el objeto del contrato debe ejecutarse por Etapas o Fases, las partes acuerdan lo siguiente:</p> <p>*Para establecer la fecha de finalización de cada etapa o fase deberá suscribirse un acta de entrega y recibo a satisfacción.</p> <p>* Se podrá suscribir acta de terminación de cada una de las etapas o fases la cual en ningún momento determinará la finalización de la etapa o fase. El único documento que determina la finalización efectiva de una etapa o fase será el acta de entrega y recibo a satisfacción-</p> <p>El tiempo que transcurra entre la fecha en que debía terminar la etapa o fase y la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa o fase respectiva, no generará ningún costo a favor de EL INTERVENTOR. Por lo tanto, será su responsabilidad cumplir con todos los requisitos, entrega de productos y en general, el cumplimiento de todas las obligaciones conducentes para que se pueda proceder al inicio de la etapa siguiente.</p> <p>Las condiciones para determinar el plazo máximo que pueda transcurrir entre el inicio de una etapa o fase y otra, será determinado con la información de los términos de referencia de la convocatoria y demás documentos previamente conocidos por el INTERVENTOR durante la etapa de selección."</p> <p>SEGUNDA: Se procede a MODIFICAR la cláusula TERCERA la cual se entenderá en lo sucesivo en los siguientes términos:</p> <p>"CLÁUSULA TERCERA. – VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$363.211.477), incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones del orden nacional y local a que hubiere lugar, de acuerdo con la oferta económica</p>
		<p>4</p>

**ACTA LIQUIDACIÓN FINAL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-043
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
		<p>presentada por EL INTERVENTOR dentro de la Convocatoria PAF-DAPREII-I-029-2020. El cual se desglosa de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>ETAPA I. INTERVENTORÍA A ESTUDIOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS: La suma de OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$80.300.000,00).</p> <p>ETAPA II. INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO: la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE DE PESOS M/CTE (\$282.911.477,00).</p> <p>El valor del contrato se pacta por precio global fijo sin formula de ajuste, de acuerdo con lo descrito en los estudios previos, los términos de referencia y demás documentos de la Convocatoria PAF-DAPREII-I-029-2020.</p> <p>PARÁGRAFO: EL CONTRATANTE no reconocerá solicitudes de reajuste efectuadas por EL INTERVENTOR, por concepto de costos, gastos, actividades o suministros adicionales que aquel requiera para ejecutar el contrato, y que fueran previsibles al tiempo de presentación de su propuesta, incluyendo todos los componentes del precio (mano de obra, materiales consumibles, herramientas, equipos, entre otros), teniendo en cuenta que dentro de la tarifa pactada se encuentran incluidas las variaciones de esos componentes..." (...).</p>
OTOSÍ No. 2	15/02/2022	<p>Mediante Otrosí No. 2 las partes acuerdan modificar la siguiente cláusula del contrato:</p> <p>"...CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-92756-I-02-2020 (PAF-DAPREII-I-029-2020) por el término de dos (2) meses, esto es, hasta el 4 de julio de 2022..." (...).</p>
OTOSÍ No. 3	26/04/2022	<p>Mediante Otrosí No. 3 las partes acuerdan modificar la siguiente cláusula del contrato:</p> <p>"...CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-92756-I-02-2020 (PAF-DAPREII-I-029-2020) por el término de treinta (30) días calendario, esto es, hasta el 4 de agosto de 2022..." (...).</p>
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA II	04/08/2022	Suscripción acta de terminación de la Etapa II del Contrato.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LA ETAPA II	25/10/2022	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción de la Etapa II del Contrato.
ACTA DE ENTREGA AL CLIENTE	26/10/2022	Suscripción acta de entrega al Cliente.

**ACTA LIQUIDACIÓN FINAL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-043
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	Contrato		
Compañía de Seguros	Seguros Mundial		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	CSC-100006409	No. Póliza	CSC-100001688
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	16/09/2020	Fecha Expedición	16/09/2020

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA(*) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL – RECIBO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN CUMPLIMIENTO – RECIBO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN			
Compañía de Seguros	Seguros Mundial		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	15	No. Anexo	15
Fecha Expedición	05/11/2022	Fecha Expedición	05/11/2022
Fecha Aprobación	15/11/2022	Fecha Aprobación	15/11/2022

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$108,963,443.10	05/10/2020 – 04/02/2023
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$36,321,147.70	05/10/2020 – 04/08/2025
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$72,642,295.40	09/09/2020 – 04/12/2022
Calidad del Servicio	\$108,963,443.10	25/10/2022 – 25/10/2025

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio Autónomo PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula DECIMOSÉPTIMA. - GARANTÍAS: del "Contrato"

III. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

Que en desarrollo de la ejecución contractual fue iniciado proceso por presunto incumplimiento y aplicación de la cláusula vigésima quinta de apremio al contratista de interventoría, el cual fue cerrado sin hacer exigible la cláusula de apremio.

IV. BALANCE FINANCIERO DEL "CONTRATO"

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUCIARIA BBVA ASSET MANAGEMENT S. A. según registro en la herramienta PRISA del 24/01/2023 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 25/01/2023.

**ACTA LIQUIDACIÓN FINAL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-043
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

VALOR "CONTRATO"	\$332.300.000,00	VALOR CONTRATADO ETAPA ESTUDIOS / FASE DIAGNÓSTICO	\$80.300.000,00	VALOR CONTRATADO ETAPA OBRA / FASE EJECUCIÓN	\$282.911.477,00
(+) Otrosí No. 1	\$30.911.477,00	TOTAL, EJECUTADO	\$80.300.000,00	TOTAL EJECUTADO	\$282.911.477,00
VALOR FINAL "CONTRATO"	\$363.211.477,00	TOTAL, PAGADO	\$80.300.000,00	TOTAL PAGADO	\$254.620.330,00
Valor ejecutado según acta final de costos	\$363.211.477,00	SALDO PDTE PAGO	0	SALDO PDTE PAGO	\$28.291.147,00
SALDO A FAVOR Patrimonio Autónomo Findeter de Cero a Siempre	0	% PAGADO	100%	% PAGADO	90%

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO FACTURADO	RETEGARANTÍA
27/05/2021	NO. BK-44	Acta parcial de pago No. 01 -Etapa 1	31/05/2021	Recursos FONDO ABU DABI	\$73.200.000,00	N/A
01/09/2021	NO. BK-51	Acta parcial de pago No. 2 - Etapa 1 Acta parcial de pago No. 01 -Etapa 2	28/09/2021	Recursos FONDO ABU DABI	\$35.391.148,00	N/A
03/01/2022	NO. BK-57	Acta parcial de pago No. 02 -Etapa 2	31/01/2022	Recursos FONDO ABU DABI	\$113.164.591,00	N/A
07/07/2022	NO. BK-60	Acta parcial de pago No. 03 -Etapa 2	05/08/2022	Recursos FONDO ABU DABI	\$84.873.443,00	N/A
03/11/2022	NO. BK-83	Acta parcial de pago No. 04 -Etapa 2	01/12/2022	Recursos FONDO ABU DABI	\$28.291.148,00	N/A
SUBTOTAL					\$334.920.330,00	
SALDO PENDIENTE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL 10% ORDENADA EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO					\$28.291.147,00*	
TOTAL					\$363.211.477,00	
VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN					\$28.291.147,00	

* El valor de \$28.291.147, Corresponde al 10% de la forma de pago para la etapa II, estipulada en la cláusula cuarta del contrato.

Nota: El balance financiero fue elaborado teniendo en cuenta las relaciones de pagos registrados en Fiduciaria BBVA y negocios fiduciarios de Findeter, así como los allegados para la liquidación del contrato de interventoría, el cual es aceptado y refrendado por las partes con las modificaciones realizadas al mismo con la suscripción de la presente acta.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el "Contrato" suscrito entre el "Contratista" y el Patrimonio Autónomo **FINDETER DE CERO A SIEMPRE** y en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivados del "Contrato" de obra No. 3-1-92756-O-03-2020 (PAF-DAPREII-O-032-2020).

**ACTA LIQUIDACIÓN FINAL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-043
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo **FINDETER DE CERO A SIEMPRE** por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA – INDEMNIDAD** del "Contrato"; así como el "Contratista" acepta y expresa que atenderá cualquier requerimiento, reclamaciones o asuntos que surjan en relación con el citado contrato de obra, como parte de sus funciones y responsabilidades inherentes a su condición de Interventor del mismo, durante el tiempo de vigencia de las pólizas del "Contrato".

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del "Contratista" la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARTENTA Y SIETE PESOS (\$28.291.147) M/CTE**, correspondiente al 10% ordenado en la cláusula cuarta del contrato, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes y previa presentación por el "Contratista" de la documentación requerida para el efecto.

CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO. El interventor del "Contrato" declara que el "Contratista" cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el "Contrato", verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del "Contrato" se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, el interventor del "Contrato" verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA QUINTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con ocasión del "Contrato" que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato".

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- | | |
|-------------|---|
| Anexo No. 1 | Copia del "Contrato" y sus modificaciones |
| Anexo No. 2 | Actas de Inicio, Suspensión, Reinicio, Terminación y Recibo Final |
| Anexo No. 3 | Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios. |
| Anexo No. 4 | Balance financiero del "Contrato". |



**ACTA LIQUIDACIÓN FINAL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-043
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

- Anexo No. 5 Acta de entrega y recibo de la obra al ICBF debidamente suscrita por esta(s) Entidad(es) y FINDETER.
- Anexo No. 6 Acta de liquidación del contrato de obra.
- Anexo No. 7 Acta Final
- Anexo No. 8 Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del "Contratista" y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 15 de febrero de 2023.

EL CONTRATISTA

N.V.

JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
BERAKAH INGENIERIA S.A.S

EL CONTRATANTE


GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA actuando como
Administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO
FINDETER DE CERO A SIEMPRE

EL SUPERVISOR DE FINDETER


JESSICA LORENA LUNA CHAVEZ
SUPERVISOR

Proyectó: Berakah Ingeniería S.A.S
Revisó: Wilson Elieser Torres – Profesional Jefatura Contratación Derivada 
Andrés Suárez Másmela – Abogado de la Jefatura de Contratación Derivada 
Aprobó: Iván Alirio Ramírez Rusinque – Jefe Contratación Derivada y Liquidaciones 

